



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 30 de agosto de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2008-00808- 00
DEMANDANTE:	MARIELA DEL SOCORRO MARÍN PORRAS
DEMANDADOS:	A.F.P. PROTECCIÓN S.A.
DECISIÓN	NO AUTORIZA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL

No se accede a la solicitud de entrega de título judicial N° 413230003664450 por la suma de \$12.900.000.00 que fuera presentada directamente por la demandante, por cuanto respecto del referido título judicial se ha radicado una solicitud por parte del abogado PEDRO NEL OSPINA DERDELE, quien dice ser apoderado judicial de la señora MARTHA STELLA MARÍN MORENO, en el proceso que cursa en el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas bajo el radicado 201802646, e informa que en dicho proceso se dio una orden de embargo que se comunicó a este Despacho el 31 de mayo de 2019 mediante oficio 1505 de 2019.

Este Despacho da cuenta que para la referida fecha el expediente no estaba en este Juzgado sino en la Corte Suprema de Justicia, donde se surtía el recurso extraordinario de Casación, es por ello posiblemente que el referido memorial no se encuentra incorporado al expediente, lo que hace necesario librar oficio al Juzgado Octavo de Pequeñas Causas indagando si existe una orden de embargo que impida la entrega del título judicial depositado a favor de la parte demandante.

Líbrese por Secretaria el oficio pertinente.

**NOTIFÍQUESE POR ESTADOS**

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
El auto anterior fue notificado en Estados N° 136 electrónicos 136  
fijados en la Secretaría del Despacho hoy 31 de agosto de 2021 a las 8:00  
a.m.

La Secretaria:   
Claudia María Ochoa Rico.